

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASISTIDO POR CARLOS ALBERTO JUÁREZ GIL, SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y VÍCTOR EMMANUEL VARGAS BARRIENTOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Apoyo Financiero, en lo sucesivo el "CONVENIO", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Veracruz durante el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los Anexos "A" y "B" de dicho instrumento.

SEGUNDO.- En la cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

TERCERO.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Convenios de Apoyo Financiero vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Con fundamento en los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Estado libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

II.2.- Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, personalidad que acredita con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo General del organismo Público Local Electoral del Estado (OPLE) de fecha 8 de julio de 2018, mediante el cual se le declara como Gobernador Electo de Veracruz de Ignacio de la Llave para el periodo comprendido del 1 de diciembre del 2018 al 30 de noviembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 16 de noviembre de 2018 y de conformidad con los artículos 42 y 49 fracciones V, XVII y XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3.- Que suscribe este convenio con objeto de apoyar financieramente la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO COMUNITARIO", mediante una aportación de recursos públicos estatales, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024.

II.4.- Que, para efectos del presente instrumento señala como domicilio el Palacio de Gobierno, ubicado en Avenida Enríquez sin número Esquina Leandro Valle, Código Postal 91000, Colonia Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificadorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula Segunda y los Anexos "A" y "B" del "CONVENIO".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "CONVENIO" para quedar como sigue:

Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias y en atención a las necesidades financieras de los planteles del "TELEBACHILLERATO", asignarán por partes iguales para su operación hasta la cantidad total de \$ 23,379,470.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). De la cantidad total señalada "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 11,689,735.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$ 11,689,735.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el presente Convenio y su Anexo "A".

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Anexos "A" y "B" para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificadorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES" pasarán

a formar parte integrante del "CONVENIO".

0886 / 24

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.


Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de mayo de 2024**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Carlos Alberto Juárez Gil
Secretario de Gobierno



José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación



Víctor Emmanuel Vargas Barrientos
Secretario de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 (CONSTA DE ANEXOS "A" Y "B").

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

1) Aportación Federal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z.E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Em-Jul	FINANCIAMIENTO Ago-Dic	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERIODO	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Profesor de asignatura C 30 hrs.	Costo colectivo de plazas 30 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Asignación para gastos de operación (Cap 2000 y 3000)	Asignación para personales
1	VERACRUZ	CATEMACO	LA CANELARIA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
2	VERACRUZ	CHOCAMÁN	SAN JOSÉ NERIA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
3	VERACRUZ	COSCOMATEPEC	TENXTEPEC	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
4	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE	LA PIEDRILLA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
5	VERACRUZ	NOGALES	TAZA DE AGUA OJO ZARCO	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
6	VERACRUZ	OMEALCA	RINCÓN DE BUENAVISTA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
7	VERACRUZ	SAN ANDRÉS Tuxtla	CUESTA DE LAJA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
8	VERACRUZ	SAN ANDRÉS Tuxtla	PUERTA NUEVA (PUERTA NUEVA)	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
9	VERACRUZ	TEHUIPANGO	TACAHUAL PRIMERO	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
10	VERACRUZ	UXPANAPA	NUEVO CANTÓN POBLADO SIETE	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
11	VERACRUZ	ALVARADO	EL ZAPOTE	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
12	VERACRUZ	CATEMACO	POZOLAPAN	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
13	VERACRUZ	COMAPA	SONORA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
14	VERACRUZ	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	HUAYACANES	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
15	VERACRUZ	NAOLINCO	SAN MARCOS ATEQUILAPAN	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
16	VERACRUZ	NARANJAL	ZOQUIAPA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
17	VERACRUZ	OMEALCA	CRUZ TETELA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
18	VERACRUZ	SAN ANDRÉS Tuxtla	NACIMIENTO DE XOCGAPAN	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
19	VERACRUZ	SOTEAPAN	OCCOTAL CHICO	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
20	VERACRUZ	TEPETLÁN	MAFAFAS	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
21	VERACRUZ	ACTOPÁN	LA ESPERANZA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
22	VERACRUZ	AGUA DULCE	EL ENCANTO	3	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
23	VERACRUZ	COETZALA	COETZAPOTITLA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
24	VERACRUZ	ILAMATLÁN	TECAPA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
25	VERACRUZ	LA ANTIGUA	LA PUREZA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
26	VERACRUZ	NAOLINCO	LAS HALDIAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
27	VERACRUZ	SAN ANDRÉS Tuxtla	SALINAS ROCA PARTIDA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
28	VERACRUZ	SAN JUAN EVANGELISTA	LA CAUDALOSA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
29	VERACRUZ	TOCOLUTLÁN	MONTE GORDO	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
30	VERACRUZ	THUATLÁN	ENRIQUE REYES (ZAPOTALILLO)	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,588.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
								11,688,736.00							

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional
- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo

- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social
- Subcuenta de vivienda
- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Federal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
VERACRUZ	876,870.96	876,870.96	876,870.96	876,870.96	876,870.96	876,870.96	2,044,154.46	876,870.96	876,870.96	1,315,306.44	1,315,306.42	11,689,735.00
Gastos de Operación	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	28,125.00	28,125.00	225,000.00
Servicios personales	858,120.96	858,120.96	858,120.96	858,120.96	858,120.96	858,120.96	2,025,404.46	858,120.96	858,120.96	1,287,181.44	1,287,181.42	11,464,735.00

0886/24

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

1) Aportación Estatal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z.E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Ene-Jul	FINANCIAMIENTO Ago-Dic	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERIODO	Profesor de asignatura C 30 hrs.	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Costo colectivo de plazas 30 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Asignación para servicios personales	Asignación de gastos de operación (Cap 2000 y 3000)	
1	VERACRUZ	CATEMCO	LA Candelaria	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
2	VERACRUZ	CHOCAMÁN	SAN JOSÉ NERIA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
3	VERACRUZ	COSCOMATEPEC	TENIXTEPEC	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
4	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE	LA PIEDRILLA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
5	VERACRUZ	NOGALES	TAZA DE AGUA OJO ZARCO	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
6	VERACRUZ	OMEALCA	RINCÓN DE BUENAVISTA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
7	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	CUESTA DE LAJA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
8	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	PUERTA NUEVA (PUERTA NUEVA)	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
9	VERACRUZ	TEHUÍFANGO	TAGUALA PRIMERO	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
10	VERACRUZ	UXPANAPA	NUEVO CANTÓN POBLADO SIETE	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
11	VERACRUZ	ALVARADO	EL ZAPOTE	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
12	VERACRUZ	CATEMCO	POZOJAPAN	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
13	VERACRUZ	COMAPA	SONORA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
14	VERACRUZ	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	HUAYACANES	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
15	VERACRUZ	NAUQUINO	SAN MARCOS ATEQUILAPAN	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
16	VERACRUZ	NARANJAL	ZOQUIAPA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
17	VERACRUZ	OMEALCA	CRUZ TETELA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
18	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	NACIMIENTO DE XOIGAPAN	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
19	VERACRUZ	SOTEAPAN	OCOTAL CHICO	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
20	VERACRUZ	TEPETLÁN	MAFAS	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
21	VERACRUZ	ACTOPAN	LA ESPERANZA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
22	VERACRUZ	AGUA DULCE	EL ENCANTO	3	2013	50%	50%	450,553.00	12	180,880.00	126,586.50	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00	
23	VERACRUZ	COETZALA	COETZAPOTITLA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
24	VERACRUZ	ILAMATLÁN	TECAPA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
25	VERACRUZ	LA ANTIGUA	LA PUREZA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
26	VERACRUZ	NAUQUINO	LAS HALDAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
27	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	SALINAS ROCA PARTIDA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
28	VERACRUZ	SAN JUAN EVANGELISTA	LA CAUDALOSA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
29	VERACRUZ	TOCOLUTLA	MONTE GORDO	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
30	VERACRUZ	TIHUATLÁN	ENRIQUE RIVERA (ZAPOTALILLO)	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00	
								11,686,736.00								

En caso de que, por motivos extraordinarios, no sea posible la operación del Telebachillerato en alguna de las localidades enlistadas, el gobierno del estado deberá contar con la autorización mediante oficio de la Subsecretaría de Educación Media Superior para que proceda al cambio de sede. En todo caso, la nueva localidad deberá corresponder a la zona económica autorizada en este Anexo.

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional

PAQUETES 6 DE 9

- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social
- Subcuenta de vivienda
- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Estatal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
VERACRUZ	876,870.96	876,870.96	876,870.96	876,870.96	876,870.96	876,870.96	2,044,154.46	876,870.96	876,870.96	1,315,306.44	1,315,306.42	11,689,735.00
Costos de Operación	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	28,125.00	28,125.00	225,000.00
Servicios personales	858,120.96	858,120.96	858,120.96	858,120.96	858,120.96	858,120.96	2,025,404.46	858,120.96	858,120.96	1,287,181.44	1,287,181.42	11,464,735.00

[Handwritten signature and initials]

0886 / 24

[Handwritten signature]

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior
Carlos Alberto Juárez Gil
Secretario de Gobierno
José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación

Víctor Emmanuel Vargas Barrientos
Secretario de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Telebachillerato Comunitario del Estado de Veracruz

Análítico de plazas

Número de planteles en la Entidad	30
--	-----------

Categoría de plaza	Horas	Z.E.	No. de Plazas	Sueldo Tabular	Costo Unitario en el periodo	Total de plazas en la Entidad
PROF DE ASIG "C" (20 HORAS)	20	2	2	18,098.00	217,176.00	58
PROF DE ASIG "C" (20 HORAS)	20	3	2	21,097.75	253,173.00	2
PROF DE ASIG "C" (30 HORAS)	30	2	1	27,147.00	325,764.00	29
PROF DE ASIG "C" (30 HORAS)	30	3	1	31,846.67	379,760.00	1

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Anexo "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

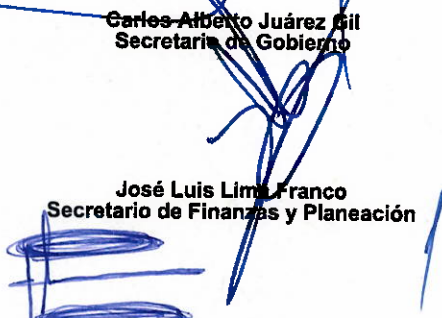
Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Carlos Alberto Juárez Gil
Secretario de Gobierno



José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación



Victor Emmanuel Vargas Barrientos
Secretario de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.